

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA 27 MAYO 2005

Visto el Expediente N° 2156-6/04 y el Decreto N° 2835/02 mediante el cual se crea la imagen institucional única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada se estableció el uso obligatorio de la imagen institucional única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, por parte de todos los organismos centralizados y descentralizados, entes autárquicos y entidades donde la Provincia de Buenos Aires tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias;

Que a los efectos de dotar de mayor claridad a la implementación de la imagen institucional referida, deviene necesaria la reglamentación del uso y aplicación de la misma acompañando, de esta manera, el proceso de transformación institucional que exprese de manera unívoca y transparente el compromiso de una identidad puesta al servicio del pueblo de la provincia de Buenos Aires;

Que para ello resulta oportuno la aprobación de un Manual de uso y aplicaciones gráficas para organismos de la Provincia de Buenos Aires, que regule su empleo en todas las expresiones y comunicaciones, impulsando la correcta implementación de la nueva identidad visual;

Que a fojas 28 y 58 ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

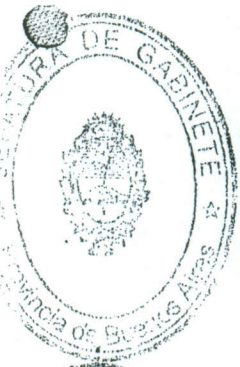
El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires


1112.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA



ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Manual de uso y aplicaciones gráficas para organismos de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo 1 forma parte del presente.



ARTICULO 2°.- Institúyese como obligatoria para los logos de los organismos de la Provincia la tipografía Bliss.en su variables *Ligth* y *Bold*.

ARTÍCULO 3°.- Establécense de uso obligatorio para los isotipos de los organismos de la Provincia, los colores azul provincia identificado como Pantone 2738 y verde provincia identificado como Pantone 368.

ARTICULO 4°.- Exceptúanse del cumplimiento del presente, a aquellos organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial, que tengan imágenes institucionales aprobadas por decretos en vigencia.



ARTÍCULO 5°.- Designase a la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1113.-

Provincia de Buenos Aires, como el organismo rector para la aplicación y uso de la imagen institucional de la Provincia, debiendo velar por el cumplimiento de las pautas establecidas en el manual que se aprueba por medio del presente, quedando facultada para el dictado de las normas complementarias y/o aclaratorias que resulten necesarias.



ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía.



ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Gabinete. Cumplido archívese.

DECRETO N° 1068

Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia de Bs. As.

Ing. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

1068

2150-6 04

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Felipe Solá

Jefe de Gabinete

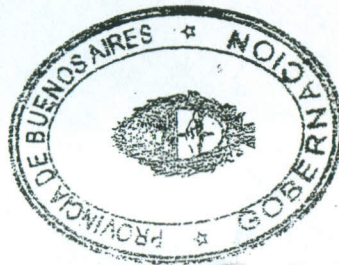
Rafael Magnanini

Secretario General de la Gobernación

Ricardo Bozzani

Subsecretaria de la Gestión Pública

Claudia Bernazza



Handwritten signature and initials.



Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Manual de uso
y aplicaciones gráficas
de la marca institucional

[Handwritten signature]

Consideraciones generales

El organismo rector de la marca institucional a partir de la publicación de esta guía será Jefatura de Gabinete.

La aplicación de la identidad visual será obligatoria para todas las piezas comunicacionales de la Provincia.

El detalle de los formatos sobre los cuales se aplica el Isologo se encontrará en el Manual de correspondencia actualmente en elaboración.

Este Manual fue elaborado en colaboración con los referentes de imagen de los organismos provinciales y producido por la Subsecretaría de la Gestión Pública.

La versión PDF se encuentra en www.gestionpublica.sgb.gov.ar



**Subsecretaría
de la Gestión Pública**
Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

1068
2.156-6 04

Introducción

Un Estado más organizado, ágil y participativo reclama una imagen que acompañe este proceso de transformación y que exprese de manera unívoca y transparente el nuevo rol que ha asumido de cara a la ciudadanía.

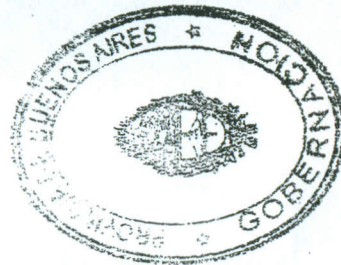
Por ello, se ha entendido necesario superar las diversas instancias de identificación de cada gestión en particular y crear una identidad sólida, confiable y representativa que permita la interacción dinámica de los organismos, de manera de generar un diálogo fluido y una mejor relación con los bonaerenses.

Este manual describe las modalidades de aplicación de la marca institucional de la Provincia de Buenos Aires -aprobada mediante Decreto N° 2835/02- y establece los lineamientos a seguir en la papelería básica todos los ámbitos de la administración bonaerense para mantener la identidad visual de la Provincia.

Las aplicaciones del resto de los soportes serán detalladas en los anexos que se publicarán oportunamente.

Su diseño es el resultado del relevamiento realizado en el marco de las jornadas Reformulación del Manual de Imagen Institucional, de las que participaron los referentes de imagen designados por los organismos.

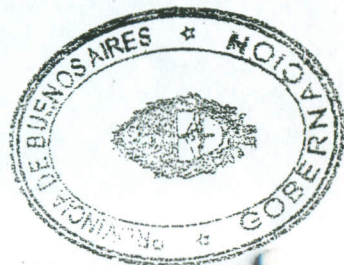
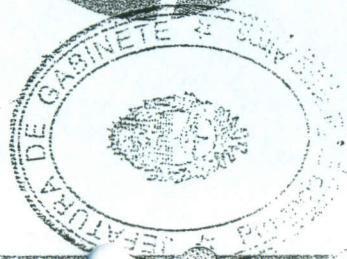
Porque la marca de la Provincia debe ser entendida como parte de un proceso comunicacional mucho más amplio, el manual deberá considerar otras normas que se encuentran en la etapa de diseño, tales como el Manual de correspondencia para la Administración Pública y el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA).



Reci
7

1068

2156-6 04



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

La marca institucional

La marca única del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, aprobada mediante Decreto N° 2835/02, rescata el sol como uno de los rasgos representativos presentes en los símbolos -escudo y bandera- de la Provincia.

Está constituida por un isologotipo que contiene dos elementos:

- un **isotipo** dinámico del sol, que integra en el horizonte al campo y al cielo. Las dos áreas de color azul provincia y verde provincia, enfatizan estos significantes.
- un **logotipo** (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires), distribuido en dos líneas de lectura (Gobierno de la Provincia / de Buenos Aires).

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.



1068

2156-6 04

Relaciones entre los elementos

En la presente grilla se muestran las relaciones entre elementos y su disposición en el plano, las que no podrán ser modificadas ni alteradas, a fin de conservar intacta la identidad visual de la marca.

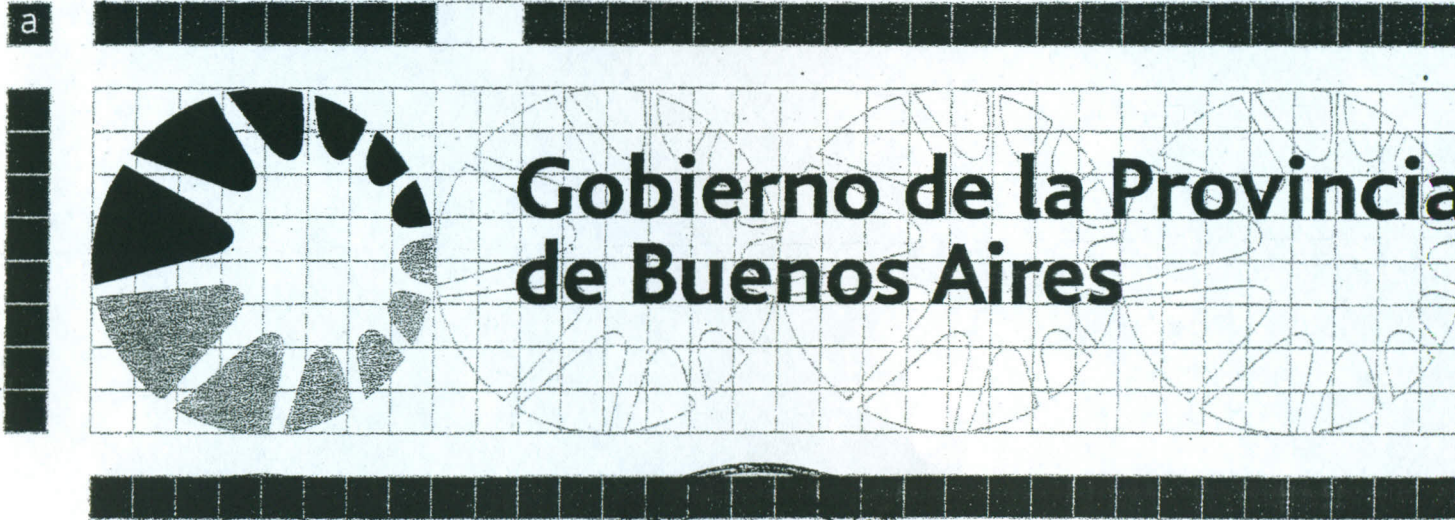
El módulo base **a** da origen a una grilla modelo, sobre la que se ubica el isotipo que abarca 8 x 8 módulos, separada del logotipo por dos módulos.

Se recomienda partir siempre de un original digital para mantener la consistencia en todas las aplicaciones.

Isotipo = 8a

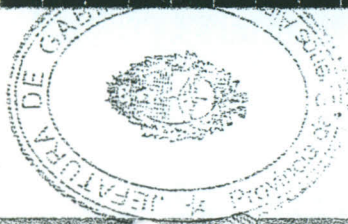
Separación = 2a

Logotipo = 22a

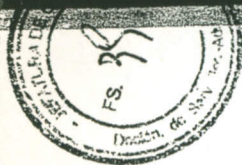


Altura de la caja de x del logotipo = 1a

Longitud del isotipo = 32a (equivale a cuatro isotipos)



Handwritten signature and number 73



1068
2150-6 04

Alternativa de uso

La marca institucional sólo podrá ser usada en tres líneas (Gobierno / de la Provincia / de Buenos Aires) cuando el espacio de aplicación sea reducido y sólo por razones de legibilidad, respetando la grilla que se presenta en esta página.

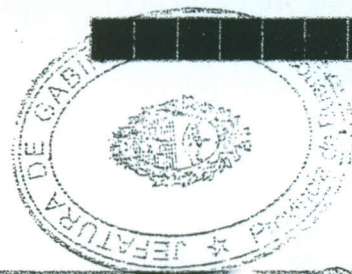
Isotipo = 8a

Separación = 2a

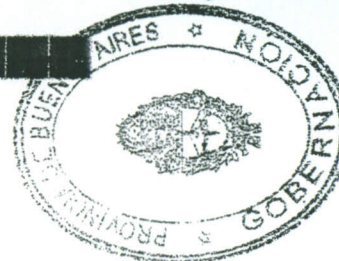
Logotipo = 14a



NOTA: La repetición del isologo en grisado, corresponde a una grilla constructiva. Por ningún motivo formará parte de la gráfica o del fondo.

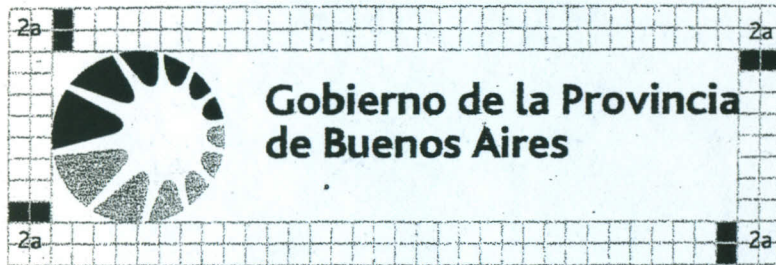


Longitud del isologotipo = 24a (equivale a tres isotipos)



[Handwritten signature]

1068 2156-6 04

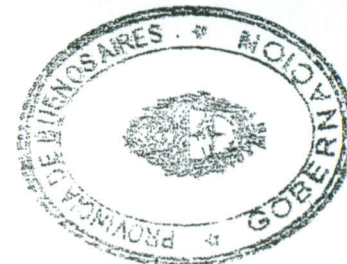


Área de resguardo y tamaños mínimos

A fin de evitar que elementos ajenos a la identidad visual del Gobierno de la Provincia interfieran con la misma, aquí se determina el espacio blanco mínimo o área de reserva que se respetará en todas las aplicaciones de la marca, equivalente a dos módulos a.

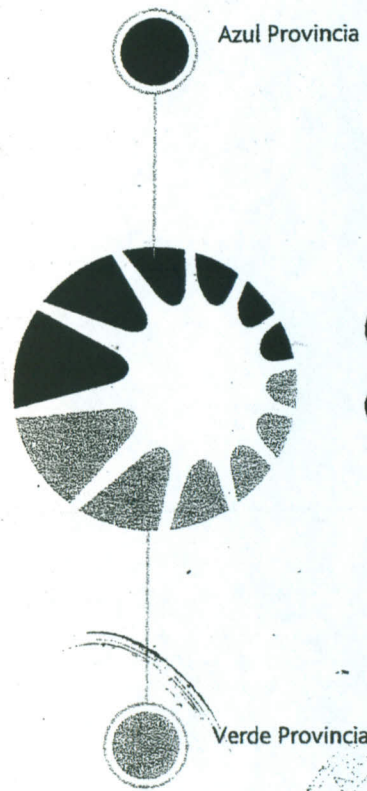
A los efectos de no debilitar su lectura y pregnancia, la marca mantendrá los tamaños mínimos, según se indica en el modelo.

Nota: El valor expresado en el ejemplo para tamaños mínimos se aplicará cuando firme el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solamente.

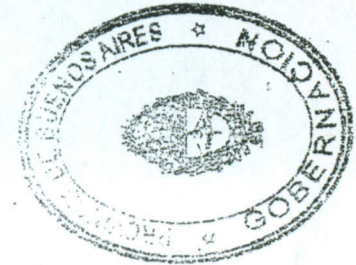
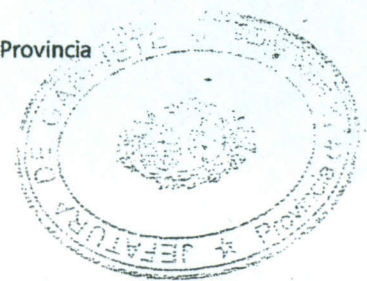


[Handwritten signature]

1068 2150-6 04



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



Colores

El color es un elemento básico de la identidad de fundamental importancia.

El símbolo del Gobierno de la Provincia en su versión plena, utiliza dos colores claramente diferenciados:

Azul Provincia

Pantone 2738
C 100 M 79 Y 0 K 0
R 15 G 35 B 140

Verde Provincia

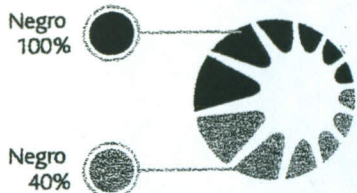
Pantone 368
C 65 M 0 Y 100 K 0
R 89 G 177 B 36

Nota: Cuando sea necesario utilizar una versión a dos colores (Azul Provincia + Verde Provincia), el logotipo adoptará el color azul:



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

1068 2156-6 04



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



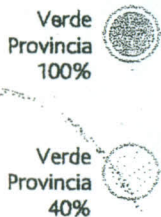
Negro 100%



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



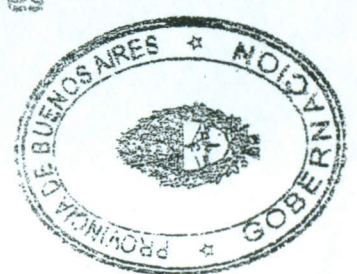
Azul Provincia 100%



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



Verde Provincia 100%



Versiones monocromáticas

Para aquellos casos en que la marca no pueda ser reproducida en sus colores institucionales, los ejemplos detallan una versión a un solo color, según el siguiente orden de preferencia: negro, azul institucional y verde institucional (uso excepcional).

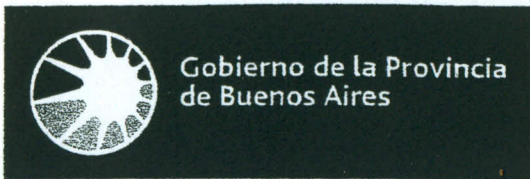
Los porcentajes son aplicables a cualquiera de estos colores indistintamente, debiéndose mantener siempre que se apliquen estas versiones.

Cuando la índole del documento exija su microfilmación, el isotopo provincial se aplicará en el original del documento en versión monocromática (tinta negra):

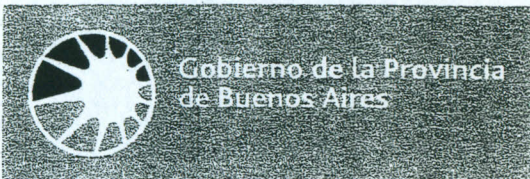


Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

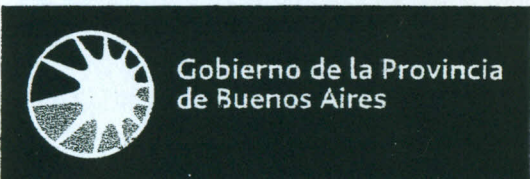
Versión color
Fondo Azul Provincia



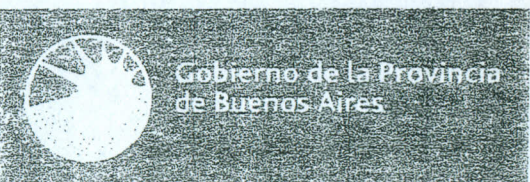
Versión color
Fondo Verde Provincia



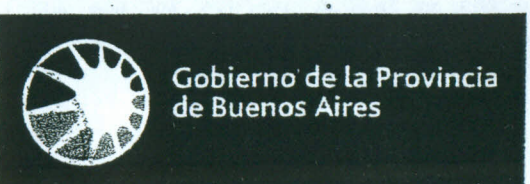
Versión monocromática azul
Fondo Azul Provincia



Versión monocromática verde
Fondo Verde Provincia



Versión monocromática en escala de grises
Fondo negro



Versiones negativas

Los únicos colores de fondo aceptados para aplicar el isotipo en sus versiones negativas son: negro, verde provincia y azul provincia.

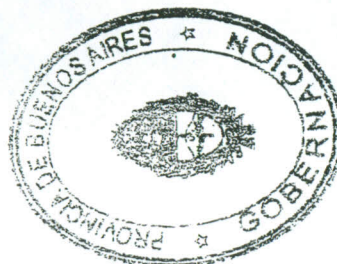
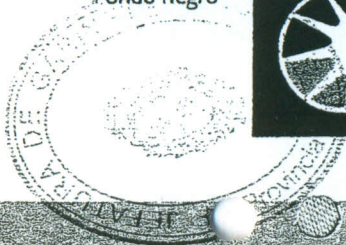
Para los casos de versiones en negativo, un filete blanco resguardará al isotipo del fondo. El grosor de dicho filete equivale a un tercio del módulo a, sin que se altere la relación entre los elementos en la grilla.

2 colores

1 color

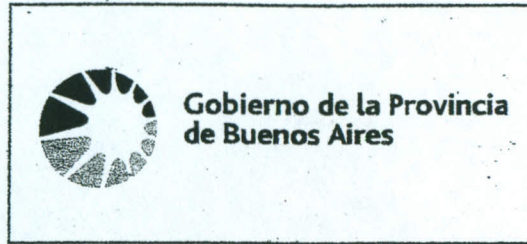
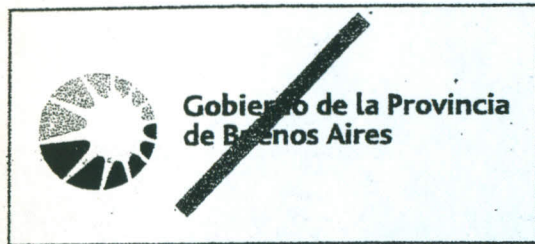
2150-6 04

1068



Handwritten signature or initials.

1068 2156-6-04



3

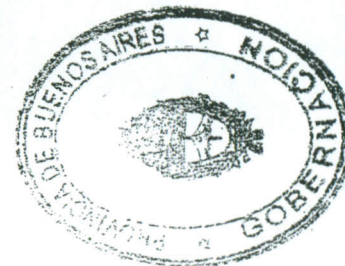
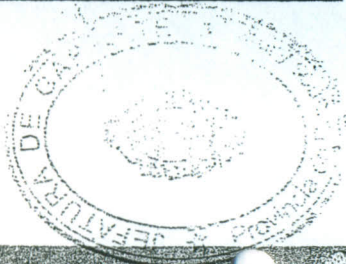


Usos incorrectos del color

La identidad visual del Gobierno de la Provincia no será modificada en ningún caso. Por lo tanto, la aplicación del uso del color en relación a la marca se atenderá a las recomendaciones formuladas por esta guía.

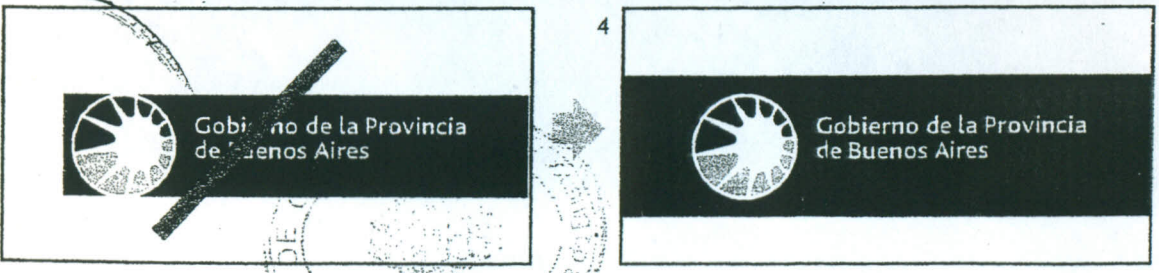
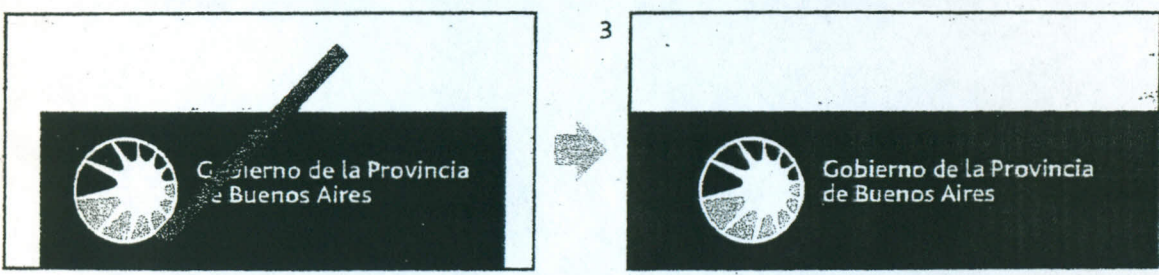
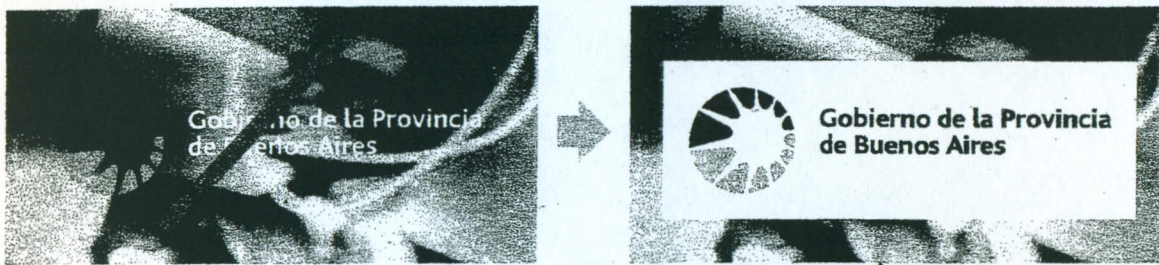
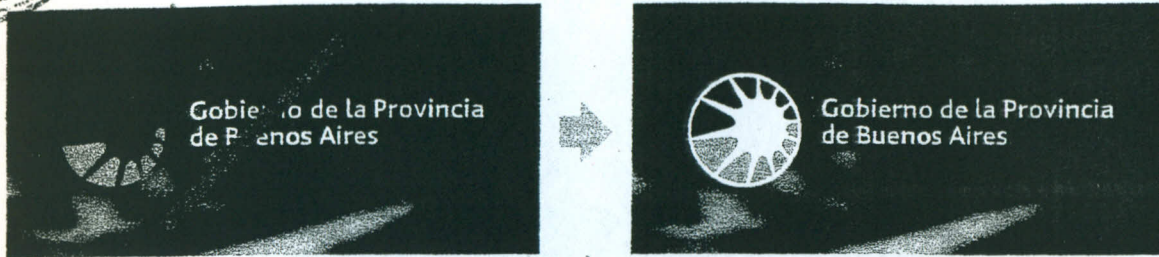
A modo de guía, aquí se presentan algunas aplicaciones incorrectas que deberán evitarse, a fin de proteger la integridad de la marca, así como su correcta resolución:

1. La marca se reproducirá con los colores seleccionados para el Gobierno de la Provincia.
2. En el caso de aplicar sobre fondos de un color ajeno a la marca, el isotipo se acompañará de su contenedor blanco, a fin de asegurar un adecuado contraste.
3. El isotipo no podrá ser negativizado cuando se aplique sobre un monotono. En estos casos se recomienda utilizar la versión monocromática con sus correspondientes porcentajes.



[Handwritten signature]

2156-6 04
1068



Fondos complejos y esquemas de diagramación

A fin de mantener su correcta legibilidad, la aplicación de la marca sobre fondos complejos se atenderá a las recomendaciones formuladas por esta guía.

Asimismo, se cuidará su uso sobre bandas de color que compongan eventuales soportes de aplicación.

A modo de guía, aquí se presentan algunas aplicaciones incorrectas que deberán evitarse a fin de proteger la integridad de la marca, así como su correcta resolución.

1. Si el fondo tiene una apariencia semejante a unos de los colores institucionales, o al negro, se podrá efectuar la aplicación en versión negativa.
2. La alternativa con un área blanca de resguardo sólo es recomendable cuando el fondo ofrezca suficiente contraste.
- 3 y 4. Respecto al uso de franjas azules o negras, se recomienda que las mismas lleguen al corte o límite del soporte, evitando espacios residuales.

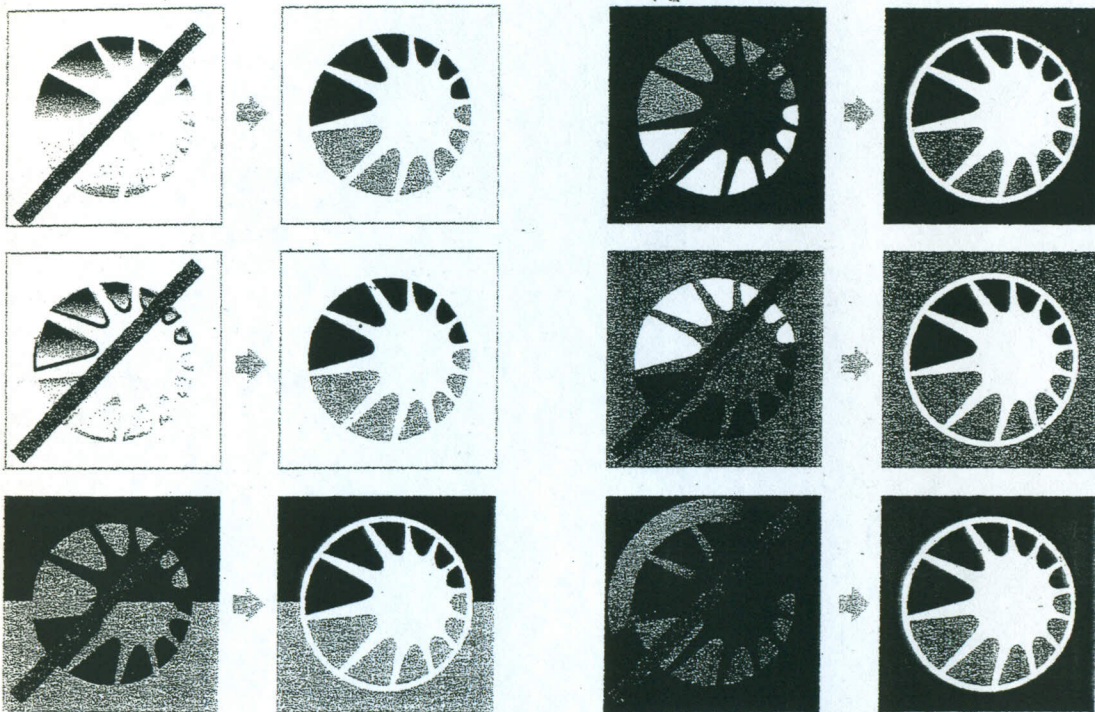


Handwritten signature

2156-6 04

1068

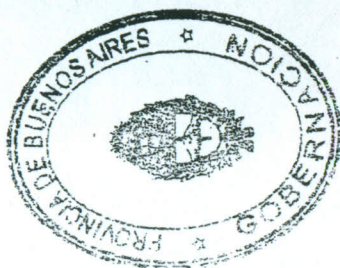
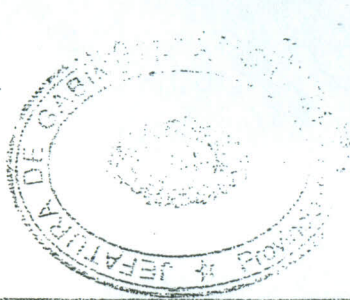
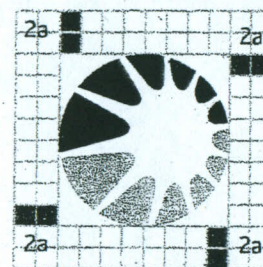
46



Aplicación del isotipo

El símbolo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires podrá ser utilizado en forma independiente de la marca. Para ello, en la presente página se muestran algunos cuidados en la aplicación del mismo a fin de preservar su pregnancia.

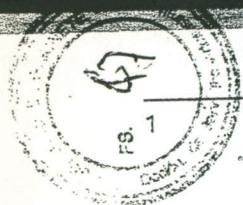
Espacio blanco mínimo del isotipo:



Res
F

2156-6 04

1068



~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



2

~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



3

~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



4



5

~~Pase~~



~~Salida~~



6



7

~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



8

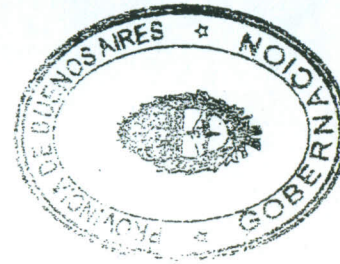
~~Gobierno de la Provincia de Buenos Aires~~



Usos no permitidos

Se pondrá particular énfasis en salvaguardar la identidad provincial, cualquiera sea la situación comunicacional y el formato en que se aplique.

1. La disposición de los elementos que componen la marca es inmodificable.
2. La relación de tamaño entre el isotipo y el logotipo deberá respetarse según la grilla constructiva.
3. El isologotipo no incorporará otros elementos gráficos en su composición.
4. El isotipo no podrá someterse a alteraciones tales como inclinado, espejado, rotado, expandido, condensado o animado.
5. El isologotipo no podrá formar parte de un nuevo mensaje visual.
6. No se utilizará el símbolo en contorno, pues desmerece su exposición y le resta impronta institucional.
7. La tipografía del logotipo no podrá cambiarse ni alterarse.
8. Los colores de la marca no podrán cambiarse ni alterarse.



Handwritten signature

1068 2156-6 04



Bliss Light

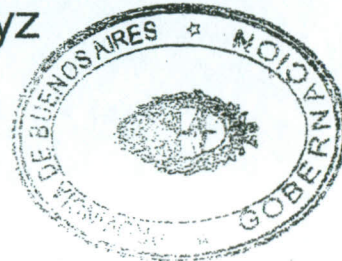
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!@#\$%^&*()

Bliss Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!@#\$%^&*()

Arial

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
123456789!@#\$%^&*()



Tipografía

La tipografía es un componente esencial de la identidad visual del Gobierno de la Provincia.

La tipografía institucional es la **Bliss** en dos variantes: **Light**, y **Bold**.

Toda expresión visual, desde la papelería oficial a la web, lograrán consistencia desde el uso de este alfabeto-original.

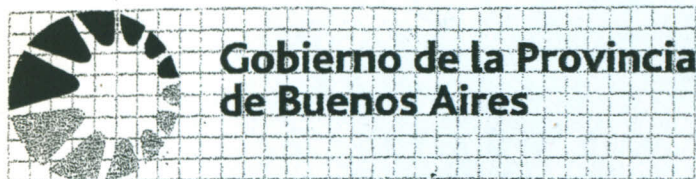
Sus variables y su alta legibilidad, resuelven cualquier tipo de comunicación: señalización, folletería, anuncios, presentaciones, etc.

Tipografía secundaria

Con respecto a la utilización de textos en diferentes piezas gráficas (papelería, folletería, manuales, notas, etc.), se asignó la implementación de la familia tipográfica **Arial** regular y sus variables.

1068 2156-6 04 8901

Nivel 1



Altura de la caja de x del logotipo = 1x



Marcas institucionales para ministerios, secretarías y subsecretarías (Niveles 2 y 3)

El isologo de cada organismo es el resultado del análisis de la estructura orgánico funcional de la Provincia y el criterio de lectura del usuario, y sintetiza el esfuerzo por aunar las necesidades comunicacionales de cada dependencia del Estado bonaerense en interacción constante con los ciudadanos hacia quienes dirige su acción.

A partir de esta evaluación y en base al logotipo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se construyen los logotipos para ministerios y subsecretarías sobre una grilla formada por módulos que corresponden a la altura de la caja de x del logotipo (1/8 de la altura del isotipo).

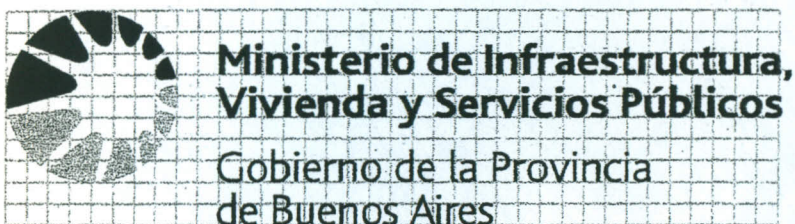
Nivel 1. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires apoya las líneas de texto según la grilla, en Bliss Bold.

Nivel 2. El nombre del organismo apoya las líneas de texto según la grilla, en Bliss Bold y a continuación se ubica Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en Bliss Light, dejando un módulo de separación.

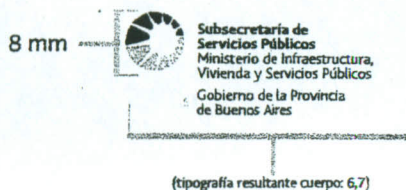
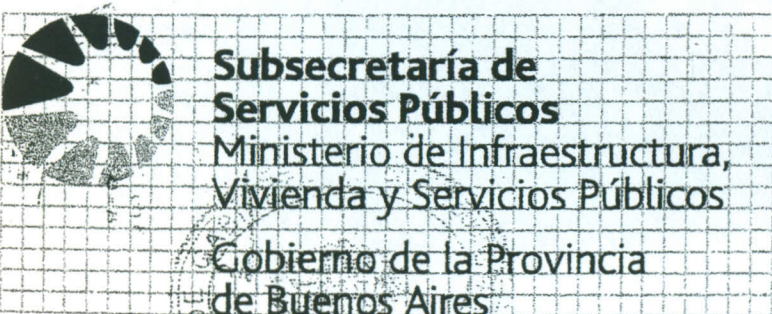
Nivel 3. El nombre del organismo apoya las líneas de texto según la grilla, en Bliss Bold, a continuación el nombre del organismo de nivel 2, en Bliss Light, a un módulo de separación y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, también en Bliss light, a dos módulos de separación.

Los logotipos provinciales no aceptarán abreviaturas (Mrio, Subsec., Dción). Cuando el nombre del organismo supere el ancho de la grilla modelo, podrá extenderse la cantidad de módulos.

Nivel 2



Nivel 3



[Handwritten signature and initials]

2156-6 04

1068



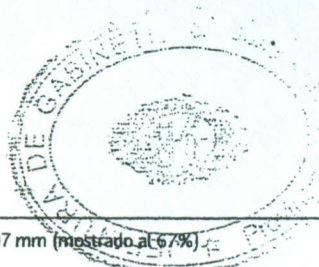
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires



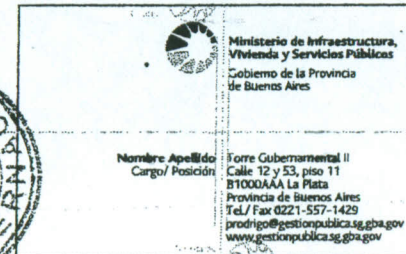
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Torre Gubernamental II
Calle 12 y 53, piso 11
B1000AAA La Plata, Pcia. de Buenos Aires
Tel/ Fax 0221-557-1429
prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov
www.gestionpublica.sg.gba.gov

Sobre 1ram/ 220 x 110 mm (mostrado al 67%)



Torre Gubernamental II
Calle 12 y 53, piso 11
B1000AAA La Plata, Pcia. de Buenos Aires
Tel/ Fax 0221-557-1429
prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov
www.gestionpublica.sg.gba.gov



Tarjeta/ 85 x 53 mm (mostrado al 67%)

Papel carta A4/ 210 x 297 mm (mostrado al 67%)

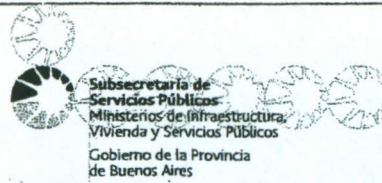
Papelería Nivel 2

La papelería institucional transmite eficazmente la identidad visual de la Provincia. En este apartado se presenta el modelo básico de papel carta, que se utilizará en tamaño A4, de sobre y de tarjetas personalizadas.

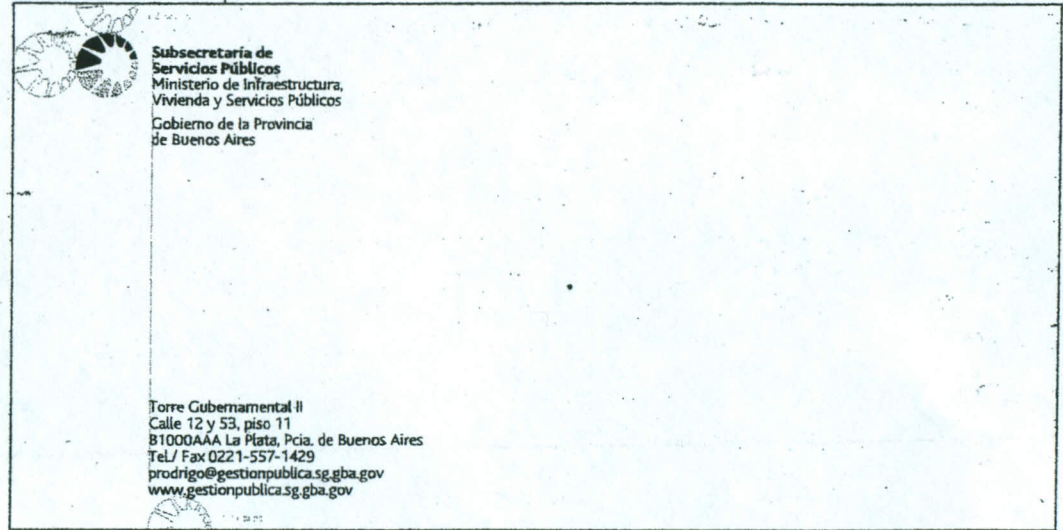
El isologo se ubicará siempre a la derecha, exceptuando los sobres, que deberán reservar el espacio de los sellos postales.

Ris
77

1068 2153-004



Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

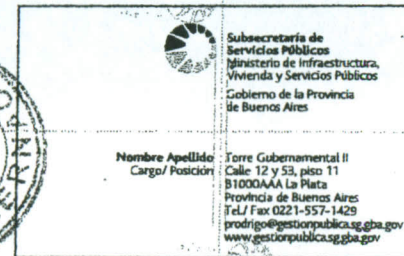
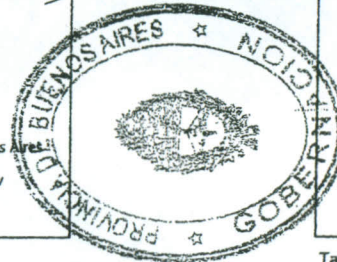


Torre Gubernamental II
Calle 12 y 53, piso 11
B1000AAA La Plata, Pcia. de Buenos Aires
Tel./ Fax 0221-557-1429
prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov
www.gestionpublica.sg.gba.gov

Sobre Iram/ 220 x 110 mm (mostrado al 67%)



Torre Gubernamental II
Calle 12 y 53, piso 11
B1000AAA La Plata, Pcia. de Buenos Aires
Tel./ Fax 0221-557-1429
prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov
www.gestionpublica.sg.gba.gov



Nombre Apellido
Cargo/ Posición

Torre Gubernamental II
Calle 12 y 53, piso 11
B1000AAA La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./ Fax 0221-557-1429
prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov
www.gestionpublica.sg.gba.gov

Tarjeta/ 85 x 53 mm (mostrado al 67%)

Papel carta A4/ 210 x 297 mm (mostrado al 67%)

Papelería Nivel 3

La papelería institucional transmite eficazmente la identidad visual de la Provincia. En este apartado se presenta el modelo básico de papel carta, que se utilizará en tamaño A4, de sobre y de tarjetas personalizadas.

El isologo se ubicará siempre a la derecha, exceptuando los sobres, que deberán reservar el espacio de los sellos postales.

Pro
7

1.

~~Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires
Dirección Provincial de Energía~~



Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires
Dirección Provincial de Energía

2.

~~Dirección Provincial de Energía~~

~~Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires~~



Dirección Provincial
de Energía

Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

1068

3.

~~Dirección Provincial de Energía~~

Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires



Dirección Provincial
de Energía

Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Direcciones Provinciales (Nivel 4)

Con el objeto de favorecer su identificación y evitar la alteración de la armonía constructiva de la marca, las direcciones provinciales y otros organismos de nivel 4 no se aplicará con isotipo, ni se incorporará a ningún conjunto visual marcario.

Para su aplicación, se escribirá el nombre del correspondiente organismo con el estilo tipográfico Bliss Light:

Dirección Provincial de Energía

Teniendo en cuenta que el nombre de la dirección NO FORMA PARTE DE LA MARCA, ante la necesidad de la convivencia con alguna marca institucional (del ministerio o secretaría de la cual dependa), se resolverá de alguna de estas maneras:

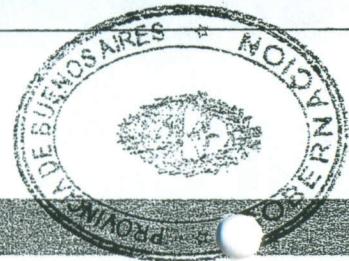
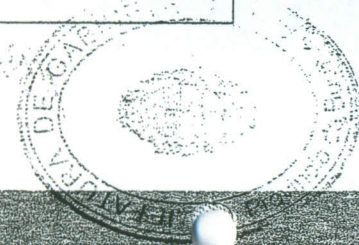
1- Utilizando una línea divisoria en aquellas aplicaciones donde sea necesario un mayor acercamiento entre los dos elementos, siempre respetando un espacio mínimo equivalente a la altura de un isotipo.

2- Para los casos en que alguna dirección deba cerrar una comunicación (folletos, avisos, etc.) se aplicará el nombre a la izquierda de la marca y con un cuerpo tipográfico igual al utilizado en el logotipo, siempre marginando desde un espacio mínimo equivalente a tres isotipos.

3- Para casos de cartelería o identificación de espacios, se utilizará el mismo esquema anteriormente descrito (la dirección a la derecha y la marca a la izquierda), pudiéndose variar o aumentar el tamaño tipográfico del organismo, pero nunca superando el alto del bloque de texto que denomina al ministerio o secretaría de la que depende el organismo.


En los casos de aquellas direcciones que tengan una fuerte presencia institucional e impacto público (ej: Rentas) y que la aplicación determinada anteriormente dificulte su identificación, se remitirán al órgano rector de la marca a los efectos de consensuar criterios de diseño.

Ree




1068

2156-0 04




Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires




Subsecretaría de
Servicios Públicos
Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Energía
Torre Gubernamental II
Calle 12 y 53, piso 11
B1000AAA La Plata, Pcia. de Buenos Aires
Tel/ Fax 0221-557-1429
prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov
www.gestionpublica.sg.gba.gov

Sobre Iram/ 220 x 110 mm (mostrado al 67%)



Dirección Provincial de Energía
Torre Gubernamental II
Calle 12 y 53, piso 11
B1000AAA La Plata, Pcia. de Buenos Aires
Tel/ Fax 0221-557-1429
prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov
www.gestionpublica.sg.gba.gov

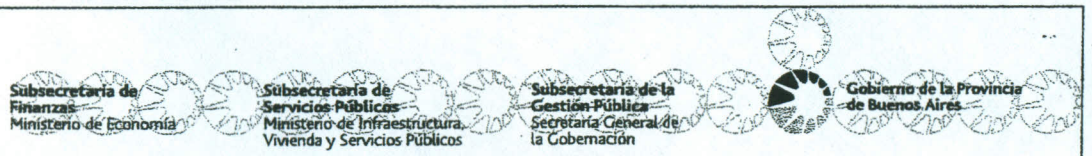
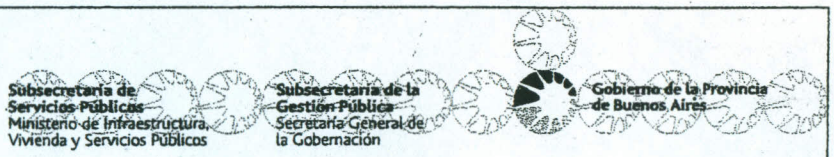
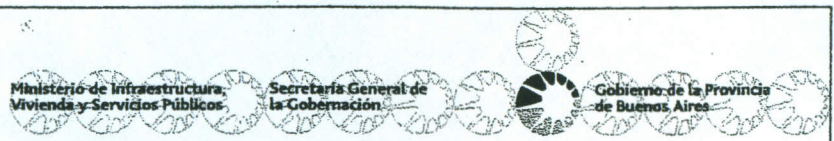


Subsecretaría de Servicios Públicos Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Nombre Apellido Cargo/ Posición Dirección Provincial de Energía	Torre Gubernamental II Calle 12 y 53, piso 11 B1000AAA La Plata Provincia de Buenos Aires Tel/ Fax 0221-557-1429 prodrigo@gestionpublica.sg.gba.gov www.gestionpublica.sg.gba.gov
--	---	---

Tarjeta/ 85 x 53 mm (mostrado al 67%)

Papel Carta A4/ 210 x 297 mm (mostrado al 67%)

Ejemplos correctos



Relación entre denominaciones de organismos

En caso de participar dos o más organismos del mismo soporte de aplicación, el isologo de la Provincia iniciará el encabezamiento - ubicado al margen derecho de la diagramación- y extendiéndose hacia su izquierda, sobre la misma línea horizontal, se ubicarán los logotipos de cada organismo (omitiendo el texto "Gobierno de la Provincia de Buenos Aires").

Es importante aclarar que en estos casos el isotipo únicamente se podrá aplicar en la marca de Gobierno, eliminándose de las marcas restantes.

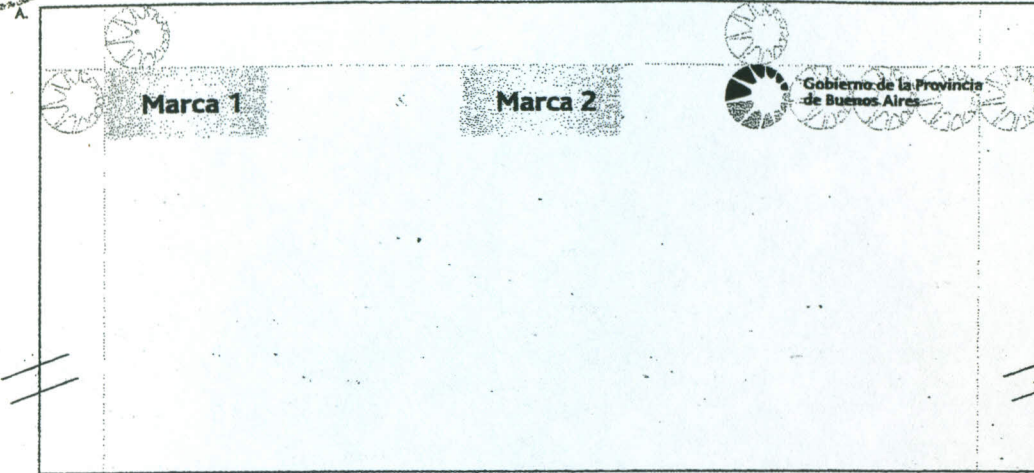
Se aconseja al efecto seguir el orden de precedencia que determina el ceremonial de la Provincia.

1068

2150-004

[Handwritten signature]

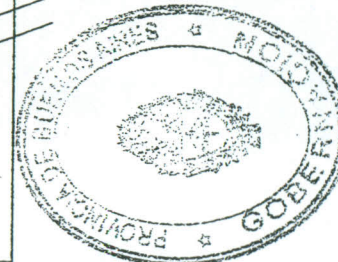
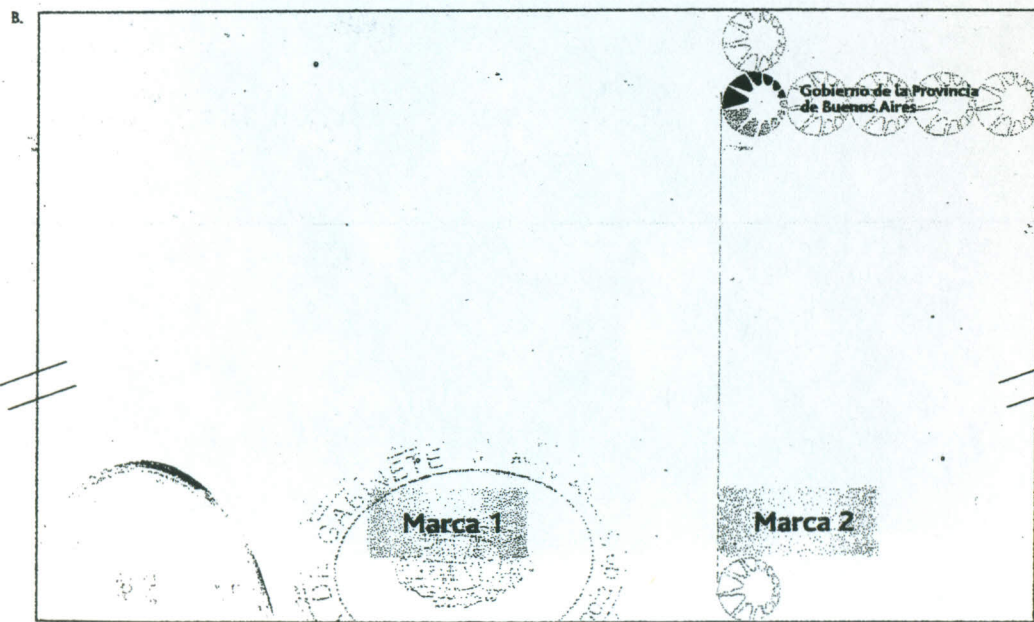
1068



Relación con otras marcas

A. Cuando la actividad se comparta con otras instituciones (públicas o privadas) todos los isologos se ubicarán equilibradamente en la parte superior de la página. El isologo provincial se ubicará a la derecha del encabezamiento.

B. Los subprogramas, editoriales, auspiciantes, etc., que no tengan la misma jerarquía del Gobierno se ubicarán en el pie de página, dispuestos según necesidades funcionales o propias de la situación comunicacional y dejando en la parte superior únicamente a la marca del Gobierno.



Esquema de caracteres



PBA_ECO_SSPC_CO_P.jpg

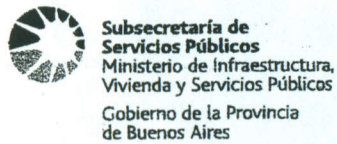


Nomenclatura de archivos informáticos

Las marcas institucionales de los organismos en formato digital deberán denominarse siguiendo la normativa presente en esta página.

Los archivos no podrán ser modificados una vez que hayan salido del organismo rector de la marca institucional.

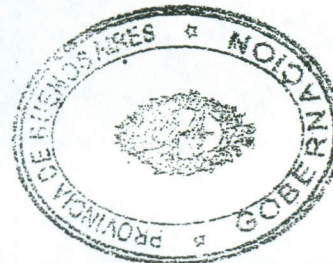
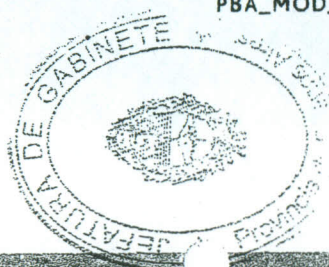
Ejemplos



PBA_INF_SSSP_BN_P.jpg



PBA_MOD_CO_N.jpg



2156-0 04
1068

Rec

17